ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 24/2.018
LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 03/2018, "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS, PLURIANUAL"; Id: 345.737

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil dieciocho, siendo las 14:30 hs., se reúnen en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, los miembros del Comité de Evaluación, conformado por la Resolución Nº 954/2018, de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, para la Evaluación de las Ofertas correspondientes al Llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2018, "Adquisición de Pasajes Aéreos - Plurianual", convocado por el Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Así mismo se aclara que, para este llamado se han realizado, las publicaciones en el Diario La Nación, los días 6, 7 y 8 de junio, así como la publicación en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada dependencia pública en fecha 30 de mayo del 2018, según Nota PR. UOC Nº 264/2018.

La titular de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC), entrega los documentos, objeto del análisis, los cuales consisten en:

- *a- Pliego de Bases y Condiciones*
- *b- Acta de Apertura de Sobres*
- *c- Cuadro Comparativo de Ofertas*
- *d- Ofertas de las Empresas presentadas.*
- *e- CDP Nº 1.259/2018.*

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura del Acta de Apertura N° 26/2018, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 28 de junio del 2018, a las 10:15 hs., y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma.

Las empresas que presentan su Oferta al acto son:

OFERENTES	Porcentaje Cotizado	Descuento ofrecido
Turismo del Este S.A.	3%	No Cotiza
Amitour S.A.	4%	No Cotiza
Servi Travel S.A.	4%	No Cotiza
Kostas Viajes y Turismo S.R.L	4%	No Cotiza

En dicha Acta no se asentaron observaciones por parte de los presentes.

*A continuación, el Comité de Evaluación de Ofertas, inicia un **análisis exhaustivo de las Ofertas,** verificando el cumplimiento de cada una de ellas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, tal y como lo establece el Decreto Reglamentario 21909/2003, de la Ley Nº 2051/2003, en su Artículo 61, "Método de Evaluación".*

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60, del Decreto Nº 21909/2003, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60.-** **Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;***
2. ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado;***
3. ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4. ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5. ***La Oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***
6. ***Los documentos de la Oferta estén en general en orden.***

*En base a lo establecido en el Inciso 3) del Artículo 61, del Decreto Nº 21909/2003, donde menciona que **"Se seleccionará provisoriamente a la Oferta con el precio más bajo como la Oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el Contrato, etc. Si dicha Oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la Oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha Oferta y se continuará la***

evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

Así mismo, se procede a analizar las documentaciones que fueron requeridas a través del Pliego de Bases y Condiciones y que se detalla en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS COMUNES PARA OFERENTES QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS	Turismo del Este S.A.	Amitour S.A.	Servi Travel S.A.	Kostas Viajes y Turismo S.R.L.
Formulario de Oferta *	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	Turismo del Este S.A.	Amitour S.A.	Servi Travel S.A.	Kostas Viajes y Turismo S.R.L.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, Inciso w), ambos de la Ley N° 2051/2003, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). *	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios Nºs 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Patente municipal vigente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 24/2.018
LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 03/2018, "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS, PLURIANUAL"; Id: 345.737

DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE ESTÁ CALIFICADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO				
	Turismo del Este S.A.	**Amitour S.A.**	**Servi Travel S.A.**	**Kostas Viajes y Turismo S.R.L.**
Balance General y Cuadro de Estados de Estados de Resultados de los tres últimos años (2015; 2016 y 2017).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Copia simple de Certificación de IATA	Vencido al momento de la Apertura	Cumple	Cumple	Cumple
Copia simple de la Resolución de Inscripción y habilitación al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO – SENATUR.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Copia simple de los contratos o certificados de buen servicio emitidos por diferentes instituciones públicas o privadas, nacional o internacional, donde se demuestra que cuenta con tres años o más de experiencia (antigüedad en el mercado) en contrataciones de la misma o similar naturaleza a la solicitada en la presente licitación, que hayan concluido antes del día de la apertura de ofertas. Dichas certificaciones deben contener como mínimo nombre de la entidad o empresa que extiende la constancia, fecha de inicio y finalización de la contratación y plazo contractual, monto de la contratación, persona de contacto, teléfono y fax, el tipo de servicios prestados y la constancia de hacer referencia directa al oferente y en caso de consorcio, como mínimo a un de las empresas que la conforman. La convocante se reserva el derecho de verificar dichas constancias y podrá eventualmente solicitar cualquier aclaración sobre las mismas.	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Copia de las constancias emitida por la SENADIS, para los casos de contar con personal discapacitado.	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple
Presentar los certificados respectivos que acrediten que cuenta con algún sistema de reservación inmediata tales como: Sabre, Amadeus o algún otro Sistema de Distribución Global equivalente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada en la cual indiquen que cuentan con página web y/o correo institucional, mencionando en el respectivo documento la dirección web.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Nómina del personal, acompañada de los contratos, la planilla de IPS y la constancia de que los mismos cuentan con capacitación.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de Cumplimiento con la Prestación de los Servicios	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Origen Nacional	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 24/2.018
LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 03/2018, "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS, PLURIANUAL"; Id: 345.737

Requisitos para Calificación posterior.

A) ***PORCENTAJE COTIZADO***

PLANILLA AUXILIAR PARA EL CALCULO DE PUNTAJES						
Factor de Evaluación: A) Porcentaje Cotizado						
Nro.	**Oferente**	**Ofertas***	**Menor oferta**	**Descuento**	**Puntaje total**	**Margen de Preferencia**
1	Turismo del Este S.A.	3,00%	30	0	36	Sí
2	Amitour S.A.	4,00%	20	0	24	Sí
3	Servi Travel S.A.	4,00%	20	0	24	Sí
4	Kostas Viajes y Turismo S.R.L.	4,00%	20	0	24	Sí

B) ***Experiencia***

Oferente	Puntos
Turismo del Este S.A.	2
Amitour S.A.	5
Servi Travel S.A.	5
Kostas Viajes Y Turismo S.R.L.	5

b.2. ***Experiencia Como Agencias De Viajes A Cuentas Corporativas.***

Oferente	Puntos
Turismo Del Este S.A.	0
Amitour S.A.	7
Servi Travel S.A.	7
Kostas Viajes y Turismo S.R.L.	7

C) ***Criterios Sustentables.***

Oferente	Puntos
Turismo del Este S.A.	0
Amitour S.A.	0
Servi Travel S.A.	0
Kostas Viajes y Turismo S.R.L.	0

D) ***Infraestructura.***

Oferente	Puntos
Turismo del Este S.A.	4
Amitour S.A.	5
Servi Travel S.A.	5
Kostas Viajes y Turismo S.R.L.	5

Detallado

Oferente	Amadeus	Pag. Web.	Correo Institucional	2 proveedores de internet	TOTAL
Turismo del Este S.A.	2	1	1	0	4
Amitour S.A.	2	1	1	1	5
Servi Travel S.A.	2	1	1	1	5
Kostas Viajes y Turismo S.R.L.	2	1	1	1	5

E) ***Personal Calificado***

Oferente	Puntos
Turismo del Este S.A.	8
Amitour S.A.	10

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 24/2.018
LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 03/2018, "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS, PLURIANUAL"; Id: 345.737

Servi Travel S.A.	10
Kostas Viajes y Turismo S.R.L.	10

Resultado Final de puntajes:

Oferente	Puntos
Turismo del Este S.A.	50
Amitour S.A.	51
Servi Travel S.A.	51
Kostas Viajes y Turismo S.R.L.	51

Se deja constancia en la presente acta, conforme a lo establecido en el PBC; en la cual dispone la presentación de "Copia simple de los Contratos o certificados de buen servicio emitidos por diferentes instituciones públicas o privadas, nacional o internacional, donde se demuestra que cuenta con tres (3) años o más de experiencia (antigüedad en el mercado) en contrataciones de la misma o similar naturaleza a la solicitada en la presente licitación, que hayan concluido antes del día de la apertura de ofertas. Dichas certificaciones deben contener como mínimo nombre de la entidad o empresa que extiende la constancia, fecha de inicio y finalización de la contratación y plazo contractual, monto de la contratación, persona de contacto, teléfono y fax, el tipo de servicios prestados y la constancia de hacer referencia directa al oferente y en caso de consorcio, como mínimo a un de las empresas que la conforman. La convocante se reserva el derecho de verificar dichas constancias y podrá eventualmente solicitar cualquier aclaración sobre las mismas."

De acuerdo al punto mencionado en el párrafo que antecede, se solicitó a la empresa Turismo del Este S.A., a través de Nota **PR. UOC Nº 394/2018** lo siguiente:

- Fotocopia de Facturas Legales y/o Contratos con sus respectivas declaraciones juradas de I.V.A, de los últimos cinco (5) años con las siguientes empresas: Fastrax S.A.; Rigstar S.A. y Consultoría y Auditoría del Este S.A., a los efectos de corroborar la experiencia conforme a los Certificados de prestación de servicios que fueron presentados en su oferta.

En tal sentido, la empresa Turismo del Este S.A., presenta la contestación de dicha nota en el plazo establecido, la cual cuenta con los siguientes documentos:

- 1 Factura emitida a Gustavo Jesús Segovia Vázquez, (Consultoría y Auditoría del Este), correspondiente al año 2015.
- 5 Facturas emitidas a la empresa Fastrax S.A., correspondiente a los años 2014; 2015; 2016; 2017; y 2018.

Teniendo en cuenta que la empresa Turismo del Este S.A., presentó con su oferta tres (3) Certificados de prestación de servicios con las empresas: Fastrax S.A.; Rigstar S.A. y Consultoría y Auditoría del Este S.A., que abarca desde el año 2013 al 2018; además de una Constancia de Itaipú Binacional correspondiente al periodo 2015 – 2017; y habiendo demostrado solo con las facturas detalladas precedentemente, se considera solo cinco (5) años de experiencia de la misma.

Por lo tanto, la empresa Turismo del Este S.A, no cumple con los requisitos para puntaje en cuanto al punto (b.2. Experiencia como agencias de viajes a cuentas corporativas), teniendo en cuenta que no justifica los servicios prestados a las empresas conforme a las constancias adjuntas a su oferta, por lo que este comité recomienda su descalificación de la misma, para este proceso licitatorio.

A continuación, se procede a evaluar las ofertas de las empresas: Amitour S.A.; Servi Travel S.A., y Kostas Viajes y Turismo S.R.L.; las cuales obtuvieron las mismas puntuaciones en todos los criterios de evaluación posterior, y teniendo en cuenta lo siguiente:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN APLICABLES EN CASO DE EMPATE ENTRE LOS OFERENTES:

- En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado y alcancen el mismo puntaje, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el Contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta.

  - En primer lugar, será considerada la mejor oferta, aquella que hubiera obtenido mejor puntaje en el porcentaje cotizado.

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 24/2.018
LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 03/2018, "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS, PLURIANUAL"; Id: 345.737

- *En segundo lugar, de persistir el empate, será considerada la mejor oferta, aquella que hubiera obtenido el mayor puntaje en la Experiencia.*

- *En tercer lugar, de persistir nuevamente el empate, se analizará la sumatoria de los puntajes obtenidos en Ítems indicados del Inciso c) al e) del cuadro Factores de Evaluación y la que posea el mayor puntaje, según lo establecidos en la Sección II Criterios de Evaluación, será considerada la mejor calificada.*

- *De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios precedentemente indicados, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.*

En tal sentido se realiza el siguiente cuadro comparativo a los efectos de asignar el orden correspondiente a la adjudicación por Abastecimiento Simultáneo:

Experiencia						
Amitour S.A.			Kostas Viajes Y Turismo S.R.L.		Servi Travel S.A.	
41 Años En El Mercado			33 Años En El Mercado		22 Años En El Mercado	
Descripción	Cantidad	Modelo/Marca	Cantidad	Modelo/Marca	Cantidad	Modelo/Marca
Sistema De Reservas						
Amadeus	47	Lenovo, Accer, Hp, Ibm	10	Desktop/Laptops	17	No Declara
Sistema De Comunicación						
Señal De Internet	2mb. (Dedicado)	Fibra Óptica	No Declara	No Declara	No Declara	No Declara
Equipos De Comunicación						
Central Telefónica P/ 16 Líneas Externas Y 40 líneas Internas	1	Siemens	3 Líneas/12 Internos	No Declara	7 líneas/30 Internos	No Declara
Central Telefónica Para Celulares Personal	1	Motorola Fx 2500	No Declara	No Declara	No Declara	No Declara
Central Telefónica Para Celulares Telecel	1	Ericsson Slt 8833	No Declara	No Declara	No Declara	No Declara
Equipos De Fax	2	Brother 190 – Panasonic Kf 180	No Declara	No Declara	No Declara	No Declara
Equipos De Celulares Para Funcionarios	18	Varios	10	Smartphones	No Declara	No Declara

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 24/2.018
LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 03/2018, "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS, PLURIANUAL"; Id: 345.737

Equipos de Informática						
*HARDWARE						
Computadoras Administrativas –Pc Compatibles	14	Ibm - Compatibles	No Declara	No Declara	No Declara	No Declara
Notebook Con Sistema Amadeus Para Servicio De Urgencias De 24 Hs Del Día	19	Accer, Hp, Ibm	No Declara	No Declara	No Declara	No Declara
Servidor De Red	1	Ibm Netfinity 3000	No Declara	No Declara		
***Software**						
Windows Server 2000	1	Microsoft	No Declara	No Declara	No Declara	No Declara
Windows Vista	14	Microsoft	No Declara	No Declara	No Declara	No Declara
Open Office	14	Sunmicrosystems	No Declara	No Declara	No Declara	No Declara
Internet Explorer	14	Microsoft	No Declara	No Declara	No Declara	No Declara
Sistema De Contabilidad Desarrollado A Medida Por Sist A.G.V.	1	Ms Foxpro	No Declara	No Declara	No Declara	No Declara
Sistema De Gestión Integrado Desarrollado Por Sist A.G.V. (Facturación, Cta. Cte. Boletos Servicios Terrestres, Libro De Ventas, Libro De Compras, Informes Gerenciales, Informes De Control Estadísticas Etc.)	1	Ms Foxpro	No Declara	No Declara	No Declara	No Declara
Vehículos						
Auto	1	Hyundai Grand I10	2	Camioneta Honda Crv/ Automóvil Kia Rio	2+1	Dos Motos Mas Una Camioneta

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 24/2.018
LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 03/2018, "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS, PLURIANUAL"; Id: 345.737

*EL Comité de Evaluación de Ofertas consultó a través del SINARH, y no encontró a ningún miembro de las empresas, Representantes Legales ni propietarios, por lo cual cumple con el requisito de la Resolución DNCP Nº 849/2015; "**Por el cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los Incisos a) y b) del Artículo 40, de la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la citada Ley Nº 2051/2003, y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas.***

*Culminando con la evaluación de las ofertas presentadas, se procede a citar el orden de la mismas, conforme a los criterios de desempate establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, teniendo en cuenta la Infraestructura en cuanto a cantidad de terminales de reservas detallada en sus ofertas de la siguiente manera: **AMITOUR S.A.** con R.U.C. Nº 80024359-5 el cincuenta por ciento (50%) del total y máximo del llamado; **SERVI TRAVEL** con R.U.C. Nº 80014897-5 el treinta por ciento (30%) del total y máximo del llamado **y KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.** con R.U.C. Nº 80004240-9 el veinte por ciento (20%) del total y máximo del llamado; todas estas como las ofertas más convenientes y que reúnen todas las condiciones técnicas, legales, financieras y de garantía solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.*

A su vez, se deja constancia que las empresas Amitour S.A.; Servi Travel S.A. y Kostas Viajes y Turismo S.R.L., aceptaron adecuarse al porcentaje de la menor oferta, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 1121/2018, "Por la cual se reglamenta la aplicación del abastecimiento simultáneo".

A los efectos, conforme a lo establecido en el Artículo 28, de la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", en concordancia con el Decreto Nº 21909/2003, reglamentario de la citada norma, Artículo 63 "Criterios de Adjudicación", se recomienda la Adjudicación, conforme al tres por ciento (3%) Porcentaje cotizado menor aceptado por las 3 empresas analizadas, mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, a las empresas:

- ***AMI TOURS S.A.**, bajo la modalidad de contrato abierto, por un monto máximo de **mil millones de Guaraníes (Gs. 1.000.000.000)** y por un monto mínimo de **quinientos millones de Guaraníes (Gs. 500.000.000)**, equivalente al cincuenta por ciento (50%) del total y máximo del llamado.*

- ***SERVI TRAVEL S.A.**, bajo la modalidad de contrato abierto, por un monto máximo de **seiscientos millones de Guaraníes (Gs. 600.000.000)** y por un monto mínimo de **trescientos millones de Guaraníes (Gs. 300.000.000)**, equivalente al treinta por ciento (30%) del total y máximo del llamado.*

- ***KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.**, bajo la modalidad de Contrato abierto, por un monto máximo de **cuatrocientos millones de Guaraníes (Gs. 400.000.000)** y por un monto mínimo de **doscientos millones de Guaraníes (Gs. 200.000.000)**, equivalente al veinte por ciento (20%) del total y máximo del llamado.*

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, solicitó al Departamento de Contabilidad de la Institución, el análisis de las ratios de las empresas adjudicadas para este llamado, los cuales forman parte como Anexo de esta Acta de Evaluación.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación, lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

*Lic. **Natalia Torres**, Jefa*
Dpto. de Contabilidad

*Abog. **César Marín**, Asesor Jurídico*
Dirección de Asuntos Legales Administrativos

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 24/2.018
LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 03/2018, "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS, PLURIANUAL"; Id: 345.737

ANEXO N° 1 – Análisis De Capacidad Financiera
EMPRESA: Kostas Viajes y Turismo S.R.L.

	2.015	2.016	2.017	PROMEDIO
Endeudamiento				
Pasivo Total	144.521.733	69.922.194	241.065.696	
Activo Total	3.558.672.592	4.660.492.338	5.455.018.850	
	0,04 %	0,02 %	0,04 %	**0,03**
Liquidez				
Activo Corriente	3.009.445.728	3.956.954.769	4.894.951.729	
Pasivo Corriente	144.521.733	69.922.194	241.065.696	
	20,82 %	56,59 %	20,31 %	**32,57**
Rentabilidad				
Resultado	1.378.633.855	1.153.426.176	1.238.215.697	
Capital	700.000.000	2.000.000.000	700.000.000	
	1,97 %	0,58 %	1,77 %	**1,44**

Lic. **Natalia Torres**, Jefa
Dpto. de Contabilidad

Abog. **César Marín**, Asesor Jurídico
Dirección de Asuntos Legales Administrativos

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 24/2.018
LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 03/2018, "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS, PLURIANUAL"; Id: 345.737

ANEXO N° 2 – Análisis De Capacidad Financiera
EMPRESA: SERVITRAVEL S.A.

	2.015	2.016	2.017	PROMEDIO
Endeudamiento				
Pasivo Total	991.428.816	1.502.654.393	1.617.025.269	
Activo Total	11.174.043.806	12.007.603.319	11.187.709.276	
	0,09 %	0,13 %	0,14 %	**0,12**
Liquidez				
Activo Corriente	10.971.416.241	11.782.478.202	9.379.040.982	
Pasivo Corriente	991.428.816	1.502.654.393	1.617.025.269	
	11,07 %	7,84 %	5,80 %	**8,24**
Rentabilidad				
Resultado	449.703.516	314.817.899	485.087.023	
Capital	500.000.000	500.000.000	500.000.000	
	0,90 %	0,63 %	0,97 %	**0,83**

Lic. **Natalia Torres**, Jefa
Dpto. de Contabilidad

Abog. **César Marín**, Asesor Jurídico
Dirección de Asuntos Legales Administrativos

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 24/2.018
LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 03/2018, "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS, PLURIANUAL"; Id: 345.737

ANEXO N° 3 – Análisis De Capacidad Financiera
EMPRESA: AMITOUR S.A.

	2.015	2.016	2.017	PROMEDIO
Endeudamiento				
Pasivo Total	5.429.013.030	4.467.965.249	4.517.310.349	
Activo Total	7.856.370.735	7.424.163.859	6.268.713.580	
	0,69 %	0,60 %	0,72 %	**0,67**
Liquidez				
Activo Corriente	4.847.463.131	4.412.272.432	5.495.724.933	
Pasivo Corriente	3.695.393.673	2.657.490.080	3.003.770.942	
	1,31 %	1,66 %	1,83 %	**1,60**
Rentabilidad				
Resultado	481.985.606	726.294.258	1.094.501.765	
Capital	1.500.000.000	1.500.000.000	1.500.000.000	
	0,32 %	0,48 %	0,73 %	**0,51**

Lic. **Natalia Torres**, Jefa
Dpto. de Contabilidad

Abog. **César Marín**, Asesor Jurídico
Dirección de Asuntos Legales Administrativos